



San Andrés, Isla, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001-4003-001-2022-00145-00
Referencia	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía
Demandante	Fondoccidente Ltda.
Demandado	Carlos Alberto Contreras León
Auto Interlocutorio No.	0681-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertido en el auto calendado catorce (14) de julio del año en curso.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía promovido por Fondoccidente Ltda contra el señor Carlos Alberto Contreras León, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00a04391810365476f440f861e42353f99d17c03a1a1c983c4ace7f19c7d8b1**

Documento generado en 01/08/2022 05:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>